	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

DE:	JEFE ABASTECIMIENTO GINRED1	FECHA:	02/04/2019
PARA:	CGINRED1	COPIA:	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", capítulo 1 "sistema de compras y contratación pública" Sección 2 "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación" Subsección 1 "Planeación" Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", el Jefe de Abastecimiento GINRED1, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Dirección General Marítima fue creada bajo el Artículo 5 - Decreto 2324 de 1984, de acuerdo con lo previsto por la citada norma la DIMAR es la encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la nación. Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928.660 km<sup>2</sup>, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

De otra parte, las normas vigentes en materia de responsabilidad fiscal y disciplinaria, exigen de los servidores públicos el mayor grado de cuidado con respecto a los bienes bajo su responsabilidad y custodia. El Grupo de Intendencia Regional requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo y reparación general a todo costo sobre bienes inmuebles - viviendas Fiscales de la Dirección General Marítima ubicadas en el pacífico colombiano. La INRED1 como encargada del mantenimiento y adecuación de las diferentes viviendas fiscales y los equipos que poseen las estas viviendas, que debido al deterioro de uso normal y vetustez de sus materiales de acabados han afectado el correcto funcionamiento de los mismos generando incomodidades al personal militar que hace uso de las instalaciones.

La INRED1 no cuenta con mano de obra calificada, materiales y equipos necesarios que garanticen el correcto mantenimiento de los bienes inmuebles y demás elementos empotrados como mobiliarios (closets y gabinetes) y la ventanería que hacen parte de la vivienda, por tal motivo se requiere adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos servicios, con esto se garantiza la satisfacción de la necesidad prioritaria toda vez que se requiere brindar las condiciones básicas de funcionamiento, servicio y bienestar al personal de la institución que labora en la Institución, es así, que por las condiciones de climáticas preponderantes como por ejemplo la alta pluviosidad, la salinidad, el alto nivel freático, en el litoral pacífico, deterioran internamente y externamente la infraestructura general de las viviendas y los alojamientos fiscales.

El mantenimiento correctivo que se tiene inicialmente presupuestado incluye las actividades más relevantes en aras de optimizar el recurso existente, siendo así que con la presente contratación, la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad queda satisfecha en un 50% tomando como referencia la vigencia fiscal asignada, en consecuencia, en caso

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN</b> <b>/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE</b> <b>MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

#### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Teniendo en cuenta el DECRETO 1469 DE 2010, Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones; en su Artículo 10. Reparaciones locativas. Enuncia "Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, y pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas".

Teniendo en cuenta lo anterior y que las obras a ejecutar no afectan estructuralmente las instalaciones a intervenir no se requiere de licencia de construcción.

**LICENCIA AMBIENTAL:** De acuerdo al decreto 2820 de 2010 emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se reglamenta el Título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales en sus artículos 8 y 9, la obra a ejecutar no requiere de Licencia Ambiental según el tipo de obra y actividades que se llevaran a cabo.

La empresa contratada será responsable de realizar los trámites ambientales ante la entidad competente del municipio y realizar el respectivo plan de manejo ambiental en el formato emitido por DIMAR, el cual será avalado por el Grupo de Planeación de la Entidad, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la entidad o dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:**

**1.1 OBJETO:** “contratar el mantenimiento a las viviendas Fiscales y alojamientos de la Dirección General Marítima ubicadas en el pacífico colombiano, acuerdo a especificaciones técnicas del presente estudio”.

**1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** la ejecución se realizará en la ciudad de Buenaventura, según se describe en el anexo de especificaciones técnicas.

**1.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 30 de octubre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**1.4 CANTIDADES A RECIBIR:** Las cantidades a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo Técnico del Contrato.

**1.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El tipo de contrato a celebrar es de obra.

**1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De acuerdo a lo descrito en el Anexo “A” del presente documento.

**1.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Código UNSPSC
F. Servicios	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	00	F72102900

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “**Definiciones**” del Decreto 1082 de 2015, “*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*”, por ende la Dependencia Usaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		NO	NO	N/A	NO

**1.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN:** EL Jefe de Abastecimiento GINRED1 recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique por el valor de la propuesta económica al oferente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y sea la mejor oferta en conjunto para la Entidad.

## 2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", dado el presupuesto oficial asignado.

## 3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:** En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

Análisis Macroeconómico de la economía colombiana.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

En la coyuntura colombiana a la fecha las fuentes de información generan reportes del año inmediatamente anterior y el primer trimestre del año 2018. Con base en lo anterior, el intervalo de tiempo a estudiar es el comprendido entre el año 2017 y el año 2018 primer trimestre, sin embargo, se va a tener en cuenta el histórico de los últimos años como medio de comparación con el fin de lograr conclusiones más robustas.

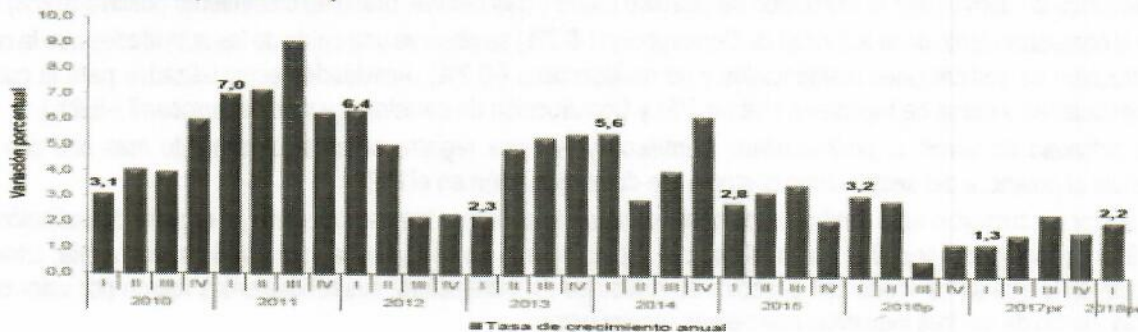
La economía colombiana ha experimentado diferentes choques socioeconómicos que la ha llevado a fluctuar drásticamente en los últimos años, puntualmente el segundo semestre de 2016 se vio afectado fuertemente por temas coyunturales que generaron expectativas económicas negativas y afectaron en términos generales el mercado colombiano, así como también la pérdida del auge de los grandes sectores que aportaban en el PIB como son el sector petrolero y minero.

Tomando como base el boletín técnico sobre las cuentas nacionales emitidas por el DANE para el primer trimestre de 2018 y el reporte de indicadores financieros dispuesto por el Banco de la República el 30 de julio de 2018, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma.

Producto interno Bruto (PIB)

### Producto Interno Bruto (PIB) Primer trimestre de 2018<sup>Pr</sup>

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB  
Primer trimestre (2016-2018<sup>Pr</sup>)



FUENTE: DANE

Como se puede observar en la gráfica anterior, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto ha ido decreciendo a lo largo de los últimos años; se podría considerar una tendencia decreciente debido a las contingencias y choques socioeconómicos que han sufrido los mercados. Sin embargo, si nos ubicamos en los años de estudio, periodo 2016 – 2018; podemos ver que pese al decrecimiento comparado con años atrás, el producto interno bruto ha crecido tendencialmente a partir del año 2016, muestra de que la economía ha mejorado sustancialmente pese a los choques de los últimos periodos.

Ramas de la economía colombiana

En su mayoría la economía colombiana presentó crecimiento en todas sus ramas productivas, exceptuando el sector de construcción y explotación de minas y canteras y el sector de manufacturas; es decir, nueve de las doce actividades presentaron crecimiento positivo, siete de ellas por encima del promedio de la economía (2,2%).



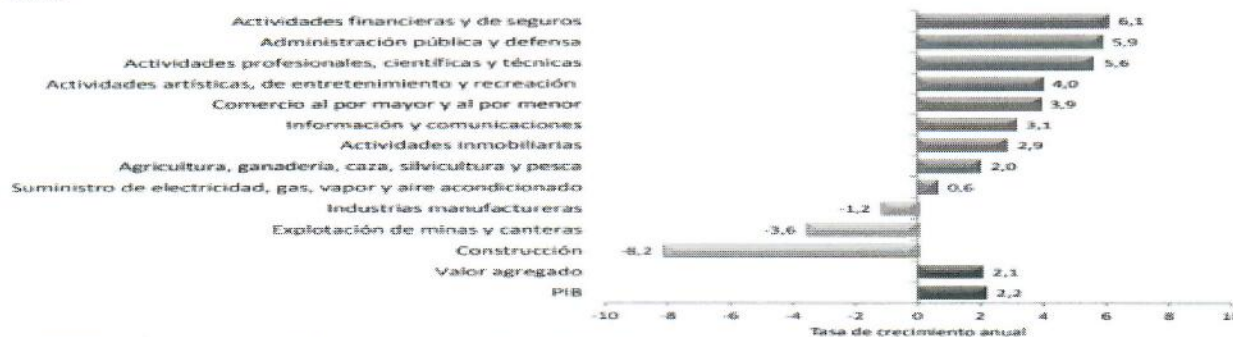
**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

**Producto interno bruto**  
**Tasa de crecimiento anual por actividad económica**  
**2018<sup>Pr</sup>**



**Fuente:** DANE, Dirección de síntesis y cuentas nacionales  
**Pr:** Cifras preliminares

- ✓ La actividad que tuvo mayor crecimiento en el primer trimestre de 2018 fue Actividades financieras y de seguros con 6,1%.
- ✓ La variación en la actividad Explotación de minas y canteras (-3,6%) se debe principalmente a la disminución de -17,5% en la extracción de minerales metalíferos. Es de destacar que la Actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural, y actividades de apoyo para la extracción de petróleo crudo y gas natural, presentó crecimiento positivo (0,8%).
- ✓ En el comportamiento de la actividad de Construcción (-8,2%) se observa una caída de las actividades que la componen: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (-9,2%), Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (-8,2%) y Construcción de carreteras y vías de ferrocarril (-6,4%).
- ✓ La actividad de servicios profesionales, científicos y técnicos registro el tercer crecimiento mas alto con un 5.6%, evidencia el potencial del sector como componente de participación en el PIB.
- ✓ El sector de comercio tubo rendimientos positivos durante el primer trimestre del año, el registro de variación por valor de 3.9%, permite concluir sobre la estabilidad del sector y como en conjunto ha incentivado la economía. Otra situación diferente es la que se ha vivido con el sector de industrias de manufactura, sus rendimientos fueron por valor de -1.2% y se sitúa dentro de las tres industrias con peores rendimientos.
- ✓ El sector de información y comunicación el cual se basa fundamentalmente en los procesos de desarrollo Tecnológico, tuvo variación positivas con crecimientos representativos de aproximadamente 3.1%, lo cual, cataloga la industria como una constante dentro del mercado con tendencias positivas.

En resumen la economía colombiana ha expuesto un comportamiento de contracción en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo. La economía Colombiana se encuentra bien ubicada comparada con las demás economías de su entorno, soportando los chubascos económicos del mundo y la región, por un lado gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado Colombiano sea más estable y diverso que en otros países; por otro lado las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir, además de incurrir en sobre costos operacionales debido a la devaluación de la moneda local. Económicamente Colombia ha soportado los embates económicos de sus socios comerciales, que tienen mayor dependencia al precio del petróleo, sin embargo el país ha visto cómo sus ingresos se han reducidos notoriamente a causa de la misma situación, adicional a esta situación el precio del dólar ha causado que sectores importadores presenten recaídas importantes en sus ingresos. Económicamente el país ha tenido que diversificar su oferta frente al mundo con



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

sectores como el agricultor y el hotelero, quienes junto con la construcción civil y de infraestructura pública ha sobrellevado las consecuencias de la tormenta económica internacional.

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó una consulta del sector económico con el fin de verificar la oferta y demanda del servicio que se pretende satisfacer por parte de la DIMAR.

Inicialmente la Dirección General Marítima, realizó la valoración de las actividades a ejecutar y determinar, las especificaciones y presupuesto de la obra, tomando como referente para el valor estimado del objeto a contratar lo siguiente:

La Dirección General Marítima cuenta con información previa en sus bases de datos con análisis de precios unitarios e información de insumos para otros proyectos a lo largo del territorio nacional, esta información se ha validado y actualizado con cotizaciones en el municipio de influencia y los unitarios de acuerdo al proceso constructivo que se pueda realizar en complejo de DIMAR en Buenaventura.

Se cotizaron en la zona los materiales más representativos para construcción, tales como acero, cemento y agregados, de igual manera se aprovechó la existencia de construcciones aledañas a la obra para indagar acerca del valor de materiales, la mano de obra y de los transportes incurridos en los acarrees correspondientes, para las cotizaciones de materiales o insumos especiales en su gran mayoría se cotizaron en las principales ciudades más cercanas, otras en Bogotá adicionándose en cada caso el valor de los transportes hasta el sitio de la construcción, se puede decir, que esta información recopilada ha servido de fuente primaria para la determinación del precio.

Con las especificaciones e insumos determinados como se indicó anteriormente se elaboraron los análisis de precios unitarios, dichos análisis combinan materiales, herramientas, equipos, mano de obra y transporte, de acuerdo a la especificación técnica de cada actividad y las posibilidades de contar con las cantidades y requerimientos de cada una de ellas, puesto que la accesibilidad y disponibilidad de los recursos afecta el precio final de la actividad, una vez se determinan adecuadamente los insumos se obtiene un valor unitario para la actividad y éste se ha corroborado y comparado por los estimados en algunas fuentes secundarias que recopilan información del sector constructor del país, tales como Construdata, o el informe TEKHNE, que cuentan con precios y rendimientos, el primero para 4 ciudades importantes del país (Bogotá, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta) y el segundo para Bogotá pero es una referencia importante y una guía para determinar los precios de mercado, permitiendo tener una mayor certeza en la determinación del presupuesto.

### 3.2 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE


INRED1 verificará la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros de acuerdo con el **RUP actualizado al 31 de diciembre de 2018**, y efectuará los análisis de los mismos expresados en pesos colombianos y sobre el **último periodo** calculará los indicadores financieros.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E).

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:

El resultado obtenido de: el pasivo total dividido por el activo total multiplicado por cien (100).

El oferente deberá poseer un índice igual o inferior al cincuenta por ciento (50%).

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

#### **INDICE DE LIQUIDEZ (I) – RAZON CORRIENTE:**

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:  
El resultado obtenido de: el activo corriente dividido por el pasivo corriente  
El oferente deberá poseer un índice igual o superior a dos punto cero (2.0).

#### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

El presente índice se calculará así:  
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El oferente deberá poseer un índice igual o superior a cinco (5.00).

Cuando el denominador sea cero (0), es decir, que el oferente no tenga gastos por intereses, y siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva, el resultado de esta operación es indeterminado y por lo tanto el oferente será habilitado por la Entidad.

#### **CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR)**

El proponente debe acreditar un patrimonio igual o superior a 5.0 veces el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

#### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

##### Rentabilidad del patrimonio

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:  
El resultado obtenido de: utilidad operacional dividido por el patrimonio  
El oferente deberá poseer un índice igual o superior a cero punto diez (0.10).

##### Rentabilidad del activo

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:  
El resultado obtenido de: utilidad operacional dividido por el activo total  
El oferente deberá poseer un índice igual o superior a cero punto cinco (0.05)

### **3.3 ESTUDIO DE LA OFERTA**

#### **3.3.1. QUIENES OFRECEN LOS SERVICIOS.**

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

**PROVEEDORES NACIONALES**

INGEOVALLE S.A.S

GEOCOINTEG

SIKAMAR LTDA

**3.3.2 QUIENES ADQUIEREN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

Igualmente se consultó la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	\$107,451,397
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBANA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL TURBANA "INETIT" SEDE PRINCIPAL, SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (PRIMARIA) Y SEDE OLGA GONZÁLEZ DE MORALES EN EL MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$159,628,899
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES A LOS LOCALES UBICADOS EN LA CALLE 44 No 53 A 31 Y CARRERA 55 No 42-90 (206), CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD PH, INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA- "	\$106,124,236

**3.3.3 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO**

En años anteriores Dirección General Marítima ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio y junto con las cotizaciones actuales, el valor promedio es el siguiente:

**ESTUDIO DE MERCADO**

APARTAMENTO 1501-1502									
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	DEMOLICION -1501								
1,1	DEMOLICION CIELO FALSO	M2	71	\$ 10.000	\$ 710.000	\$ 9.500,00	\$ 674.500,00	\$ 10.000,00	\$ 710.000,00
1,2	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	M2	29,14	\$ 10.000	\$ 291.400	\$ 9.500,00	\$ 276.830,00	\$ 10.000,00	\$ 291.400,00
1,3	DEMOLICION PARED CERAMICA	M2	6,818	\$ 10.000	\$ 68.180	\$ 9.500,00	\$ 64.771,00	\$ 10.000,00	\$ 68.180,00
2	PINTURA-1501								
2,1	Pintura paredes	M2	135,04	\$ 18.000	\$ 2.430.720	\$ 17.100,00	\$ 2.309.184,00	\$ 18.000,00	\$ 2.430.720,00



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

<b>3</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS-1501</b>									
3,1	PUERTAS ESTUDIO(2,0 3*1,23)	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
3,2	puerta para baño (2,05*1,66)	UND	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000	\$ 760.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00	
3,3	VENTANA ESTUDIO(1,2 3*1,40)	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
<b>4</b>	<b>ENCHAPES-1501</b>									
4,1	ENCHAPE PISO	M2	25,62	\$ 65.000	\$ 1.665.300	\$ 61.750,00	\$ 1.582.035,00	\$ 65.000,00	\$ 1.665.300,00	
4,2	ENCHAPE DE MURO	M2	83,642	\$ 45.000	\$ 3.763.890	\$ 42.750,00	\$ 3.575.695,50	\$ 45.000,00	\$ 3.763.890,00	
<b>5</b>	<b>EQUIPOS-1501</b>									
5,1	Base lavamanos	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 332.500,00	\$ 332.500,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	
5,2	rejilla para baños	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 23.750,00	\$ 47.500,00	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00	
5,3	llave de paso para patio	UND	1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 47.500,00	\$ 47.500,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	
5,4	cambio de bisagras	UND	10	\$ 30.000	\$ 300.000	\$ 28.500,00	\$ 285.000,00	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00	
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y MADERA-1501</b>									
6,1	Repisa en madera entre paño (.29*1,78)	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
6,2	Repisa en madera entre paño (1,86*1,84)	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000	\$ 665.000,00	\$ 1.330.000,00	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00	
6,3	pintar repisa de madera (.29*1,78)	UND	4	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 190.000,00	\$ 760.000,00	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00	
6,4	reparar cajones de madera (.74*.34)	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 237.500,00	\$ 237.500,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
6,5	reparar cajones de madera (.74*.40)	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 237.500,00	\$ 237.500,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES VARIAS-1501</b>									
7,1	instalacion de cocina	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
7,2	instalacion CIELO FALSO	M2	37,18	\$ 90.000	\$ 3.346.200	\$ 85.500,00	\$ 3.178.890,00	\$ 90.000,00	\$ 3.346.200,00	
7,3	instalacion DE PISO CERAMICO	M2	29,14	\$ 65.000	\$ 1.894.100	\$ 61.750,00	\$ 1.799.395,00	\$ 65.000,00	\$ 1.894.100,00	
7,4	instalacion PARED CERAMICA	M2	6,818	\$ 55.000	\$ 374.990	\$ 52.250,00	\$ 356.240,50	\$ 55.000,00	\$ 374.990,00	
<b>8</b>	<b>DEMOLICIONES-1502</b>									
8,1	DEMOLICION CIELO FALSO	M2	37,18	\$ 10.000	\$ 371.800	\$ 9.500,00	\$ 353.210,00	\$ 10.000,00	\$ 371.800,00	
8,2	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	M2	26,66	\$ 10.000	\$ 266.600	\$ 9.500,00	\$ 253.270,00	\$ 10.000,00	\$ 266.600,00	



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

8,3	DEMOLICION PARED CERAMICA	M2	36,235	\$ 10.000	\$ 362.350	\$ 9.500,00	\$ 344.232,50	\$ 10.000,00	\$ 362.350,00
8,4	DEMOLICION DE MURO	M2	2,1	\$ 15.000	\$ 31.500	\$ 9.500,00	\$ 19.950,00	\$ 15.000,00	\$ 31.500,00
9	<b>PINTURA - 1502</b>								
9,1	Pintura paredes	M2	135,04	\$ 20.000	\$ 2.700.800	\$ 19.000,00	\$ 2.565.760,00	\$ 20.000,00	\$ 2.700.800,00
10	<b>ENCHAPES - 1502</b>								
10,1	ENCHAPE PISO	M2	53,96	\$ 65.000	\$ 3.507.400	\$ 61.750,00	\$ 3.332.030,00	\$ 65.000,00	\$ 3.507.400,00
11	<b>MAMPOSTERIA - 1502</b>								
11,1	Mamposteria	M2	2,1	\$ 35.000	\$ 73.500	\$ 35.250,00	\$ 74.025,00	\$ 35.000,00	\$ 73.500,00
11,2	resane, estuco y impermeabilizacion	M2	4,2	\$ 45.000	\$ 189.000	\$ 42.750,00	\$ 179.550,00	\$ 45.000,00	\$ 189.000,00
						\$ 31.397.730	\$ 29.822.069	\$ 31.397.730	\$ 31.397.730

**APARTAMENTO 1101**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
<b>1,0</b>	<b>PINTURA Y RESANES</b>								
1,1	Pintura de Muros	M2	137,45	\$ 25.000	\$ 3.436.250	\$ 23.750,00	\$ 3.264.437,50	\$ 25.000,00	\$ 3.436.250,00
1,3	Pintura de Cielos	M2	76,69	\$ 30.000	\$ 2.300.700	\$ 28.500,00	\$ 2.185.665,00	\$ 30.000,00	\$ 2.300.700,00
1,2	resane, estuco y impermeabilizacion	M2	40	\$ 45.000	\$ 1.800.000	\$ 42.750,00	\$ 1.710.000,00	\$ 45.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>2,0</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>								
2,1	Desmante y Suministro de puerta (0.80CMX 2,05M)	UND	3	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000	\$ 1.235.000,00	\$ 3.705.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 3.900.000,00
2,2	Instalacion de puerta de baño (0.60CMX 1,85M)	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3,2	Desmante de puerta y marco para reparar y pintar	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3,3	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.235.000,00	\$ 1.235.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
<b>4,0</b>	<b>CIELO FALSO</b>								
4,1	Desmante e Instalacion de cielo falso en Acrilico	M2	3,46	\$ 6.250	\$ 21.625	\$ 5.937,00	\$ 20.542,02	\$ 6.250,00	\$ 21.625,00
<b>5,0</b>	<b>CERAMICAS</b>								
5,1	Enchape Ceramica	M2	29,6	\$ 55.000	\$ 1.628.000	\$ 52.250,00	\$ 1.546.600,00	\$ 65.000,00	\$ 1.924.000,00



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

<b>6</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								
6.1	Demolicion contrapiso	M2	29.6	\$ 5.100	\$ 150.960	\$ 4.845,00	\$ 143.412,00	\$ 5.100,00	\$ 150.960,00
					\$ 16.537.535		\$ 15.710.657		\$ 16.833.535

APARTAMENTO 603									
ITEMS	DESCRIPCION N	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>								
1.2	Desmorte y Suministro de puerta en madera (0.80CMX 2.05M)	UND	3	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000	\$ 1.235.000,00	\$ 3.705.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 3.900.000,00
1.3	Desmorte de puerta y marco de puerta para reparar y pintar	UND	1	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 617.500,00	\$ 617.500,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
<b>2</b>	<b>PINTURA Y RESANES</b>								
2.1	resane, estuco y impermeabilizacion	M2	40	\$ 45.000	\$ 1.800.000	\$ 42.750,00	\$ 1.710.000,00	\$ 45.000,00	\$ 1.800.000,00
2.2	Pintura paredes	M2	137,6	\$ 25.000	\$ 3.440.000	\$ 23.750,00	\$ 3.268.000,00	\$ 25.000,00	\$ 3.440.000,00
2.3	Pintura Cielo	M2	75	\$ 30.000	\$ 2.250.000	\$ 28.500,00	\$ 2.137.500,00	\$ 30.000,00	\$ 2.250.000,00
	<b>CIELO FALSO</b>								
	Mantenimiento cielo falso	GLB	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO GABINETES</b>								
3.1	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.235.000,00	\$ 1.235.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
<b>4</b>	<b>INSTALACION Y DESMONTE DE CHAPA</b>								
4.1	desmorte e instalacion de chapa	UND	1	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 1.330.000,00	\$ 1.330.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
4.2	instalacion y desmorte de vidrio para ventana de aire acondicionado	UND	1	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 66.500,00	\$ 66.500,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
					\$ 13.850.000		\$ 14.354.500		\$ 13.850.000

**APARTAMENTO 502**



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

ITEMS	DESCRIPCION N	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	<b>DEMOLICION</b>								
1,2	desmote de tuberíay reinstalacion	gl	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
2	<b>PINTURA</b>								
2,1	Pintura paredes	m2	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000	\$ 23.750,00	\$ 1.187.500,00	\$ 25.000,00	\$ 1.250.000,00
2,2	resane, estuco y impermeabilizacion	m2	15	\$ 45.000	\$ 675.000	\$ 42.750,00	\$ 641.250,00	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00
3	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>								
3,1	SELLADO DE VENTANAS (3.60*2.50)	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 237.500,00	\$ 237.500,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
3,2	puerta para baño en acrílico (2.05*.66)	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
4	<b>EQUIPOS</b>								
4,1	mantenimiento ventaneria	gl	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.425.000,00	\$ 1.425.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
5	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>								
5,1	Repisa en madera entre paño (.30*1.80)	und	1	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 617.500,00	\$ 617.500,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
6	<b>INSTALACIONES VARIAS</b>								
6,1	Instalacion de puerta(1.97*.97)	und.	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 665.000,00	\$ 665.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
6,2	instalacion de prepisa de madera (1.80*.30)	und.	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6,3	instalacion de puerta ducha en acrílico (1.56*.60)	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
6,4	instalacion de tomas doble	und	4	\$ 65.000	\$ 260.000	\$ 61.750,00	\$ 247.000,00	\$ 65.000,00	\$ 260.000,00
6,5	Mantenimiento de puerta(incluye vidrio	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
7	<b>ADECUACION</b>								
7,1	mantenimiento de percianas	und	4	\$ 1.300.000	\$ 5.200.000	\$ 1.235.000,00	\$ 4.940.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00
8	<b>DESMONTES</b>								
8,1	Desmote de puerta y marco de puerta para repara y pintar	und.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
8,2	Mantenimiento closetts y montaje (habitacion principal) y niño	und.	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000	\$ 1.235.000,00	\$ 2.470.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 2.600.000,00



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

8,3	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	und	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.235.000,00	\$ 1.235.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
8,4	Desmante de reja puerta y marco de reja principal	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
					\$ 20.085.000			\$ 19.080.750	\$ 20.085.000

**CAMAROTE 1**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	<b>PRELIMINAR</b>								
1,1	Impermeabilización de muro	M2	20	\$ 45.000	\$ 900.000	\$ 42.750,00	\$ 855.000,00	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
2	<b>PINTURA</b>								
2,1	Pintura paredes	m2	60	\$ 25.000	\$ 1.500.000	\$ 23.750,00	\$ 1.425.000,00	\$ 25.000,00	\$ 1.500.000,00
2,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	20	\$ 45.000	\$ 900.000	\$ 42.750,00	\$ 855.000,00	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
3	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>								
3,1	Desmante y Suministro de puerta en madera entanborada (.90*2.40)incluye chapa de bola	UND	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.235.000,00	\$ 1.235.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
3,2	Desmante y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	und	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 665.000,00	\$ 665.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
4	<b>CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>								
4,1	Mantenimiento de meson auxiliar en madera (2.40*.59)	und	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 665.000,00	\$ 665.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
					\$ 6.000.000			\$ 5.700.000	\$ 6.000.000

**CAMAROTE 3**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	<b>PINTURA</b>								
1,1	Pintura paredes	m2	40	\$ 25.000	\$ 1.000.000	\$ 23.750,00	\$ 950.000,00	\$ 25.000,00	\$ 1.000.000,00



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

1,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	40	\$ 45.000	\$ 1.800.000	\$ 42.750,00	\$ 1.710.000,00	\$ 45.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>2</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				\$ -		\$ -		\$ -
2,1	Desmante y Suministro de puerta en madera entanborada (.90*2.40)incluye chapa de bola	UND	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 950.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2,2	Desmante y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	und	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000	\$ 760.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>				\$ -		\$ -		\$ -
3,1	Gavibetes de baño (.50*.80)	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
3,2	puerta ducha (.35*1.80)	unD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3,3	Mantenimiento gabinete de madera (.74*.40)	und	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 665.000,00	\$ 665.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
<b>4</b>	<b>APARATOS</b>				\$ -		\$ -		\$ -
4,1	Juego de incrustaciones	und	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 142.500,00	\$ 142.500,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
4,2	soporte de colgar ropa	und	2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 190.000,00	\$ 380.000,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
4,3	chapa para puerta (lavandería)	und	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
<b>5</b>	<b>ADECUACION</b>								
5,1	Mantenimiento persianas (0.60*1.90) - Blockout	und	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.375.000,00	\$ 2.375.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
					\$ 12.050.000		\$ 11.447.500		\$ 12.050.000

**CAMAROTE 4**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>								
1,1	Pintura paredes	m2	40	\$ 25.000	\$ 1.000.000	\$ 23.750,00	\$ 950.000,00	\$ 25.000,00	\$ 1.000.000,00
1,1	resane, estuco y impermeabilización	m2	10	\$ 45.000	\$ 450.000	\$ 42.750,00	\$ 427.500,00	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
<b>2</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>								
2,1	Desmante y Suministro de puerta en madera entanborada	und	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 807.500,00	\$ 807.500,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

	(.60*2.40)incluye chapa de bola								
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>								
3.1	Gabinetes de baño (.50*.80)	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
3.2	puerta ducha (.35*1.80)	unD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
<b>4</b>	<b>ADECUACION</b>								
4.1	Mantenimiento persianas (0.60*1.90) - Blockout	und	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.375.000,00	\$ 2.375.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
<b>5</b>	<b>APARATOS</b>								
5.1	Juego de Incrustaciones	und	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 332.500,00	\$ 332.500,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
5.2	soporte para closet metalico	und	2	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 95.000,00	\$ 190.000,00	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00
5.3	chapa para puerta (lavanderia)	und	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 142.500,00	\$ 142.500,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
					\$ 7.300.000		\$ 6.935.000		\$ 7.300.000

**CAMAROTE 2**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>								
1.1	Pintura paredes	m2	40	\$ 25.000	\$ 1.000.000	\$ 23.750,00	\$ 950.000,00	\$ 25.000,00	\$ 1.000.000,00
1.2	resane, estuco y impermeabilizacion	m2	10	\$ 45.000	\$ 450.000	\$ 42.750,00	\$ 427.500,00	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00
1.3	fraguar muros de baño	m2	30	\$ 20.000	\$ 600.000	\$ 1.900,00	\$ 57.000,00	\$ 20.000,00	\$ 600.000,00
<b>2</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>								
2.1	Gabinetes de baño en madera o pvc(.50*.80)	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>								
3.1	lampara auxiliares para alcoba	und	2	\$ 220.000	\$ 440.000	\$ 209.000,00	\$ 418.000,00	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00
<b>4</b>	<b>ADECUACION</b>								
4.1	Mantenimiento de puerta principal .90*2.40	und	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
<b>5</b>	<b>mantenimieto</b>								
5.1	humedad en closet ( incluye desmonte y montaje de	und.	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.425.000,00	\$ 1.425.000,00	\$ 1.442.190,00	\$ 1.442.190,00



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

	close y equipo sanitario								
5,2	desmonte de separador de piso de madera (.6*.15)	und.	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
<b>6</b>	<b>APARATOS</b>								
6,1	soporte para closet metalico	und	2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 190.000,00	\$ 380.000,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
					\$ 6.190.000		\$ 5.367.500		\$ 6.132.190

**CAMAROTE 2**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION A		COTIZACION B		COTIZACION C	
				VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL	VR.UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>								
1,1	Pintura paredes	m2	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000,00	\$ 23.750,00	\$ 2.375.000,00	\$ 25.000,00	\$ 2.500.000,00
1,2	resane, estuco y impermeabilizacion	m2	20	\$ 45.000	\$ 900.000,00	\$ 42.750,00	\$ 855.000,00	\$ 45.000,00	\$ 900.000,00
<b>2</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>								
2,1	Gabinets de baño en madera o pvc(.50*.80)	und	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000,00	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
<b>3</b>	<b>ADECUACION</b>								
3,1	mantenimiento de puerta principal .90*2.40	und	1	\$ 500.000	\$ 500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
3,2	instalar en canaletas cables a la vista	ml	8	\$ 35.000	\$ 280.000,00	\$ 33.250,00	\$ 266.000,00	\$ 35.000,00	\$ 280.000,00
<b>4</b>	<b>DESMONTES</b>								
4,1	desmontar separador de baño de madera (.20*.10)	und.	1	\$ 500.000	\$ 500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
					\$ 5.680.000		\$ 5.396.000,00		\$ 5.680.000,00
					\$ 119.090.265		\$ 113.813.975		\$ 119.328.455
					\$ 119.090.265		\$ 113.813.975		\$ 119.328.455
					\$ 29.772.566		\$ 28.453.494		\$ 29.832.114
					\$ 1.131.358		\$ 1.081.233		\$ 1.133.620
					\$ 149.994.189		\$ 143.348.702		\$ 150.294.189
							\$ 147.879.026,00		
	<b>PROMEDIO</b>								

COSTOS DIRECTO

A.I.U  
IVA(19%  
U)

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN</b> <b>/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE</b> <b>MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

**3.3.4 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

**4. VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:** El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 147.879.026,00).**

**4.1 FORMA DE PAGO:** La Dirección General Marítima, realizará pagos parciales de los servicios recibidos, previa presentación de la factura original por parte del proveedor, elaboración del acta de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato, programación del PAC (Plan Anual de Caja) y trámite administrativo a que haya lugar en la Entidad.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

**4.2 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
13919	26/02/2019	A020202005	16	SSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$150.000.000

5. **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.** De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económicos – financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MEDIA ARITMETICA	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Intendencia Regional de DIMAR N°1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.
- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Intendencia Regional de DIMAR N°1, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

**CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:** El ofrecimiento de los proponentes debe corresponder de forma idéntica a lo exigido en las especificaciones técnica.

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA:**

Experiencia – Verificada: El Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N° 1 verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado como mínimo tres (03) contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, cada contrato sea por un valor igual o superior a 300 SMMLV. La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificaciones para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con los siguientes niveles de Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel, así:



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

**Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel**

Código UNSPSC 72102900

**NOTA 1:** En caso de presentación de oferta como oferente plural, la experiencia deberá acreditarse por cada uno de los miembros, siendo viable efectuar la sumatoria del valor de cada una de ellas.

**5.1 ACREDITACIÓN DE PERSONAL:** El oferente deberá acreditar que cumple con el siguiente personal para proceder con la ejecución del objeto contractual, anexando los currículos (hojas del vida) con los soportes que respalden sus calidades, anexar copia de diplomas y/o actas de grado de la acreditación de estudio, expedido por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional., así:

De conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 019 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley 400 de 1997 y las recomendaciones del Título I del Decreto 33 de 1998.

En caso de no anexar la fotocopia del diploma o acta de grado o de la Tarjeta profesional, la experiencia mínima del profesional, se validará con la presentación de la certificación expedida por la respectiva institución universitaria donde conste el curso y la culminación del pensum académico.

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presente la oferta no podrá postularse para ninguno de los cargos de personal de planta.

La hoja de vida será rechazada si el personal propuesto no cumple con la experiencia mínima de ejercicio profesional.

El oferente consignará la información sobre contratos ejecutados y terminados para los profesionales, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones para ser tenidos en cuenta en la sumatoria de los años de la experiencia específica del profesional, así:

**Residente de Obra**

Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Además debe demostrar que cuenta con experiencia como Residente de Obra en un mínimo de tres (03) contratos de obra cuyo alcance haya sido la construcción, ampliación o rehabilitación de edificaciones, mantenimiento, construcción de redes de infraestructura y que el profesional propuesto se haya desempeñado como director y/o residente de obra, que sumados igualen o superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de la misma, con una dedicación del 100%.

Para verificación de lo anterior, debe aportarse Certificación del Contrato expedido por la Entidad o Empresa Contratante y Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato de Obra expedidas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Entidad o empresa contratante, con dirección y teléfonos verificables
- Contratista o empleador.
- Objeto del contrato o trabajo.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el día, mes y año para cada caso.
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato o proyecto.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

- El profesional propuesto en todos los casos debe certificar que estuvo durante todo el proceso constructivo de la obra.

Para los contratos del Residente de Obra que cumplan con lo dispuesto en los párrafos anteriores y que presenten traslapos, se validarán por una sola vez para acreditar la experiencia.

El proponente favorecido se obliga a mantener durante la ejecución de las obras al personal de la obra de acuerdo al porcentaje de participación establecido.

El personal propuesto debe diligenciar CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete a prestar los servicios técnicos en el tiempo establecido en el pliego de condiciones para la empresa constructora que está presentando la oferta.

- **VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N° 1, el Comité Asesor Evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación financiera no registra puntaje.

**NOTA 1:** Para la verificación de los indicadores financieros, en caso de que el proponente sea persona plural, se procederá con la Ponderación de los componentes de los indicadores, de conformidad con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia compra eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Acorde factores ponderables económicos	500
EVALUACIÓN TÉCNICA	Acorde factores ponderables técnicos	500
PONDERACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	Acorde factores ponderables	200
PRODUCTOR NACIONAL	(Sumatoria ponderables económicos y técnico)	10 PUNTOS

### **5.3 PONDERACIÓN ECONOMICA (500 PUNTOS):**

La entidad otorgará un total de 500 puntos a la oferta económica, para lo cual empleara la siguiente metodología de evaluación, según se explica a continuación:

#### **MEDIA ARITMETICA**

La calificación de las ofertas se adelantara mediante la modalidad de MEDIA ARITMETICA asignando 500 puntos a la oferta con el valor más cercano a la media o sean iguales a esta.

La media aritmética se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

$$\text{MEDIA} = (P + X1 + X2 + X3 \dots) / N$$

P corresponde al valor del presupuesto asignado

X1, X2 y X3 corresponde al valor de cada propuesta

N corresponde al número total de propuestas validas incluyendo el presupuesto

La asignación de puntaje para las demás ofertas se calculara así:

En orden descendente se evaluarán proporcionalmente a las propuestas que estén por debajo del 100% del valor de la media aritmética, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 500 \times B / A$$

A= Oferta Económica con el precio más cercano de la media aritmética.

B= Oferta hábil a evaluar

En orden ascendente se evaluará proporcionalmente a las propuestas que estén por encima del 100% del valor de la media aritmética, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 500 \times A / B$$

A= Oferta económica con el precio más cercano de la media aritmética.

B= Oferta hábil a evaluar

**PONDERACIÓN TECNICA (500 PUNTOS):**

ÍTEM REQUERIDO	OPCIÓN MAYOR CANTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
Pintura de muros interiores y exteriores	El oferente que ofrezca sin costo alguno 200 M2 de Pintura de muros interiores y exteriores, lavable, tipo emulsión, tipo 1, tres manos, los 200 M2 a intervenir incluye resane, aplicación de estuco (material suministrado por el contratista).	500 Puntos
<b>TOTAL MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO</b>		<b>500 Puntos</b>

NOTA 1: Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual.

NOTA 2: Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el proponente deberá presentar certificación donde conste su ofrecimiento en forma clara, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el proponente incluirá estos en la propuesta económica. Este cambio de especificación no generará costos para la entidad contratante

NOTA 3: Los factores técnicos ponderables harán parte integral del contrato.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

**PONDERACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL: 200 PUNTOS**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

*FORMULA:*

**Capacidad residual del proceso de contratación** = Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

*FORMULA:*

**Capacidad residual del proceso de contratación** =  $\frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado contrato en meses}} \times 12 \text{ meses}$

El grupo Intendencia Regional Dimar No.1, tomara como herramienta de evaluación una aplicación en formato Excel llamada capacidad residual, que permite a la entidad calcular la capacidad residual y validar que los oferentes cumplan con la capacidad residual del proceso de contratación. La aplicación puede ser descargada de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Se verificara el cumplimiento de la capacidad residual del proceso de contratación en el momento el oferente acredite una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

*FORMULA:*

**Capacidad residual del proponente** > **Capacidad residual del proceso de contratación**

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE**

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el Grupo Intendencia Regional DIMAR 1 solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

FORMULA:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \text{CO} \times \left[ \frac{(\text{E} + \text{CT} + \text{CF})}{100} \right] - \text{SCE}$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia ( E )	120
Capacidad Financiera ( CF )	40
Capacidad Técnica ( CT )	40
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:  
 Para verificar la capacidad de organización del proponente la Intendencia Regional Dimar No.1 debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

FORMULA:

$$\text{EXPERIENCIA} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP}}{\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{Participación}}$$



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

#### *CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE*

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros dictaminados a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, deben tener en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura suscrito por el representante legal que se inscribieron en RUP de acuerdo al **Artículo 2.2.1.1.1.5.2.** Decreto 1082 del 2015.

#### *CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE*

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollan actividades relaciones directamente a la construcción. Para evaluar y acreditar la capacidad técnica **el proponente debe diligenciar el formato correspondiente.**



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

El puntaje de la Capacidad Técnica se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Lista de contratos en ejecución del proponente

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Ejemplo:

Datos contratos 1	
Plazo	10 meses
Valor	\$ 305.000.100
Fecha inicio	08 Enero/2015
Porcentaje de Participación	60%
Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación	15 marzo/2015
Días ejecutados	60 días
Días por ejecutar 15 marzo/2015	200 días
Se encuentra suspendido	No /Si (fecha suspensión)

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

En el caso del ejemplo el cálculo es el siguiente:

*FORMULA:*

$$\begin{aligned} \text{Saldo diario} &= \frac{\$305.000.100}{10 \text{ meses} \times 30 \text{ días}} = \$1.016.667 \\ \text{Saldo del Contrato en Ejecución} &= \$1.016.667 \times 300 \text{ días} \times 60\% = \$183.000.060 \end{aligned}$$

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

**CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL” ( 10 PUNTOS)**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de Diez (10) puntos al Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que define los servicios de origen nacional como “los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo. Se otorgará un puntaje de Diez (10) puntos a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos, y operativos nacionales, para lo cual los oferentes deberán manifestar por escrito su ofrecimiento, con el fin de acreditar esta situación. En consecuencia, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán.

<b>PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Proponente que ofrezca el cien por ciento 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, o servicios originarios de países con lo que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad	<b>10 PUNTOS</b>
El proponente que ofrezca servicios extranjeros que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento 50% de servicios nacionales a través de la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicio profesionales técnicos y operativos nacionales	<b>5 PUNTOS</b>
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional o que ofrezca servicios extranjeros en los que incorpore menos del cincuenta 50% de servicios nacionales a través de la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicio profesionales técnicos y operativos nacionales	<b>0 PUNTOS</b>

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

**7. GARANTÍAS:**

**7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALGRUPO**



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

- DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR N° 1, NIT 835.000.771-1, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “, su **vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su valor debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

**7.2 GARANTÍA ÚNICA:** Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 “Garantías”, SUBSECCIÓN 1 “GENERALIDADES”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR N° 1** identificada con NIT No. 835.000.771-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más
- **GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** por el equivalente al 30% del valor final de la obra, con vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final y Definitivo a satisfacción de la obra por parte de la Intendencia Regional de DIMAR No. 1.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado, no podrá ser inferior al cinco por 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

## **8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días calendarios, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

## **8.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

#### **RESPECTO AL PERSONAL**

El contratista se obliga a que el personal esté disponible físicamente en el sitio de la obra de acuerdo a los porcentajes de permanencia aquí establecidos. So pena, de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley. Igualmente el personal de planta al ser requeridos por la DIMAR deberán atender dicho requerimiento.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno personal de planta esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La DIMAR se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro del personal de planta anteriormente mencionado o cualquier trabajador vinculado al contrato.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

Cuando cualquiera del personal de planta presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un tecnólogo en construcción que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal de planta es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de tecnólogo en construcción, para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la DIMAR lo considere necesario. En tal sentido, el Contratista solicitará por escrito a la DIMAR la correspondiente autorización para efectuar el cambio del personal de obra con antelación mínima de 5 días calendario.

#### RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, la siguiente documentación:

- HOJAS DE VIDA
- PROGRAMACION DE OBRA
- PLAN DE CALIDAD

#### DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- Análisis de precios unitarios
- Análisis de A.I.U.
- Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
- Plan de Manejo Ambiental, Programa de barras y flujo de fondos

#### PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

Solo el oferente adjudicatario deberá presentar el Programa de Obra, cumpliendo con los requerimientos exigidos en éste numeral, así:

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar la obra. La programación se presentará por capítulos en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los capítulos que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, que muestren la secuencia lógica de ejecución. En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

- o Actividades contractuales (ITEMS)
- o Asignación de recursos (personal equipos y financieros)
- o Rendimientos
- o Jornadas Laborales



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

- Desagregación de actividades
- Interrelación, precedencias
- Ruta crítica
- Tiempo de fabricación
- Holguras, duración de actividades
- Fechas tempranas y tardías
- Puntos de control y calendario

La anterior programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.

#### PLAN DE CALIDAD

El plan de calidad cual debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones:


- Generalidades y Objetivos
- Referencias normativas
- Términos y definiciones
- Sistema de gestión de calidad
- Requisitos de control de la obra
- Control de documentos
- Responsabilidades del Contratista
- Política de calidad
- Planificación
- Gestión de los materiales
- Realización de la obra debe incluir los medios, procesos, procedimientos de obra y actividades de acuerdo a los capítulos de obra del anexo técnico presentado en la propuesta del proceso contractual del cual fue adjudicatario.
- Seguimiento y medición
- Procedimientos a seguir con las acciones correctivas y acciones preventivas

#### ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido debe presentar al Supervisor del contrato, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante. La interventoría debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la DIMAR.

#### ANALISIS DEL A.I.U.

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR y Previo al Inicio de la obra el oferente favorecido debe presentar al Supervisor el análisis del A.I.U., los gastos de Administración,

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN</b> <b>/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE</b> <b>MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

ejecución de Imprevistos y utilidades el cual debe cumplir con mínimo la siguiente información el cual registrará tanto para los análisis de precios unitarios propuestos como para los nuevos precios que sean necesarios pactar en el transcurso del contrato.

- o Recurso motriz (personal de obra y administrativo)
- o Gastos de vigilancia
- o Recurso motriz equipo
- o Consumibles y complementarios al proyecto
- o Administración oficina
- o Capacitación
- o Gestión ambiental
- o Gestión de calidad,
- o Gestión en la seguridad industrial
- o Gasto de servicios públicos
- o Ensayos de control de calidad
- o Gastos en Papelería
- o Gastos en registro fotográfico videos
- o Informes
- o Elaboración planos record
- o Gastos de legalización
- o Impuestos, retenciones y pólizas
- o Mantenimiento campamento
- o Depósitos
- o Adecuación de vías y accesos.
- o Transporte personal
- o Pago de aportes para fiscales, salud.

El Supervisor de la DIMAR debe revisarlo y emitir concepto, de acuerdo a lo establecido en el manual para supervisores y contratistas de obra.

#### PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar al Supervisor del Contrato y a la Capitanía de Puerto el programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI prevención y promoción de riesgos profesionales, decreto 1295 de 1994).

El plan de salud ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos:

- o Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.
- o Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- o Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

o Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.

o Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

#### PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

El plan de manejo ambiental debe ser un documento que producto de una evaluación ambiental establezca, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza de la obra. El Impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto. El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

#### PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS.

Durante los cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar el Programa de Barras y el flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo la siguiente información:

- o Se deben presentar las actividades principales y desagregadas
- o Tiempo de inicio de las actividades
- o Duración de cada actividad
- o Holguras, fechas tempranas y tardías
- o Interrelación actividades predecesoras y sucesoras
- o Asignar recursos por cada actividad
- o Análisis de la ruta crítica
- o Puntos de control

**EQUIPO DISPONIBLE:** El CONTRATISTA, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

La DIMAR directamente o por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo, incremento o reparación por cuenta del CONTRATISTA aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales. LIMPIEZA GENERAL: Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA, se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados. De la misma forma la puntuación por factor económico será otorgada únicamente a aquellos proponentes que se encuentran habilitados FINANCIERA, TECNICA Y JURIDICAMENTE, y que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

## 9. OTROS ASPECTOS:

### 9.1 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	GINRED1	-----	-----	-----

### 9.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	Albeiro de Jesus Carmona Manjarres	GINRED1	---	----	acarmona@dimar.mil.co

### 9.3 COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
ASD	Angel Custodio Rodriguez	INRED1	_____	_____	arodriguez@dimar.mil.co

### 9.4 COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Abg.	Julieth Arias Restrepo	GINRED1	-----	-----	jarias@dimar.mil.co

**9.5 COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	William Balanta Oliveros	SEMAP	-----	-----	wbalanta@dimar.mil.co
S2	Freddy Arévalo	SEMAP	-----	-----	farevalo@dimar.mil.co

**9.6 COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:**

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Abog.	Haiber Alfonso Fierro Oliveros	INRED1	-----	-----	-----

**9.7 COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO - FINANCIERO:**

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	Tania Cardenas Parra	GINRED1	-----	-----	tcardenas@dimar.mil.co
CPS	Claudia Olmedo Colorado	GINRED1	-----	-----	colmedo@dimar.mil.co

**10. ANEXOS.**

- 10.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
- 10.2 ANEXO B. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
- 10.3 ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- 10.4 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS
- 10.5 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 10.6 ANEXO F. COTIZACIONES

Atentamente,

  
Suboficial Segundo **ALBEIRO DE JESUS CARMONA MANJARRES**  
Jefe de Abastecimientos GINRED1



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

**ANEXO A.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

**PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: \$ 147.879.026,46**

**APARTAMENTO 1501-1502**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
<b>1</b>	<b>DEMOLICION -1501</b>			
1,1	DEMOLICION CIELO FALSO	M2	71	
1,2	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	M2	29,14	
1,3	DEMOLICION PARED CERAMICA	M2	6,818	
<b>2</b>	<b>PINTURA-1501</b>			
2,1	Pintura paredes	M2	135,04	
<b>3</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS-1501</b>			
3,1	PUERTAS ESTUDIO(2,03*1,23)	UND	1	
3,2	puerta para baño (2.05*.66)	UND	2	
3,3	VENTANA ESTUDIO(1,23*1,40)	UND	1	
<b>4</b>	<b>ENCHAPES-1501</b>			
4,1	ENCHAPE PISO	M2	25,62	
4,2	ENCHAPE DE MURO	M2	83,642	
<b>5</b>	<b>EQUIPOS-1501</b>			
5,1	Base lavamanos	UND	1	
5,2	rejilla para baños	UND	2	
5,3	llave de paso para patio	UND	1	
5,4	cambio de bisagras	UND	10	
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y MADERA-1501</b>			
6,1	Repisa en madera entre paño (.29*1.78)	UND	1	
6,2	Repisa en madera entre paño (1.86*1.84)	UND	2	
6,3	pintar repisa de madera (.29*1.78)	UND	4	
6,4	reparar cajones de madera (.74*.34)	UND	1	
6,5	reparar cajones de madera (.74*.40)	UND	1	
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES VARIAS -1501</b>			
7,1	instalación de cocina	UND	1	
7,2	instalación CIELO FALSO	M2	37,18	
7,3	instalación DE PISO CERAMICO	M2	29,14	
7,4	instalación PARED CERAMICA	M2	6,818	
<b>8</b>	<b>DEMOLICIONES - 1502</b>			
8,1	DEMOLICION CIELO FALSO	M2	37,18	



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

8,2	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	M2	26,66	
8,3	DEMOLICION PARED CERAMICA	M2	36,235	
8,4	DEMOLICION DE MURO	M2	2,1	
9	<b>PINTURA -1502</b>			
9,1	Pintura paredes	M2	135,04	
10	<b>ENCHAPES -1502</b>			
10,1	ENCHAPE PISO	M2	53,96	
11	<b>MAMPOSTERIA -1502</b>			
11,1	Mampostería	M2	2,1	
11,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	4,2	

**APARTAMENTO 1101**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
1,0	<b>PINTURA Y RESANES</b>			
1,1	Pintura de Muros	M2	137,45	
1,3	Pintura de Cielos	M2	76,69	
1,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	40	
2,0	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>			
2,1	Desmante y Suministro de puerta (0.80CMX 2,05M)	UND	3	
2,2	Instalación de puerta de baño (0.60CMX 1,85M)	UND	1	
3,2	Desmante de puerta y marco para reparar y pintar	UND	1	
3,3	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1	
4,0	<b>CIELO FALSO</b>			
4,1	Desmante e Instalación de cielo falso en Acrílico	M2	3,46	
5,0	<b>CERAMICAS</b>			
5,1	Enchape Cerámica	M2	29,6	
6	<b>DEMOLICIONES</b>			
6,1	Demolición contrapiso	M2	29,6	



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

**APARTAMENTO 603**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
<b>1</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>			
1,2	Desmote y Suministro de puerta en madera (0.80CMX 2,05M)	UND	3	
1,3	Desmote de puerta y marco de puerta para reparar y pintar	UND	1	
<b>2</b>	<b>PINTURA Y RESANES</b>			
2,1	resane, estuco y impermeabilización	M2	40	
2,2	Pintura paredes	M2	137,6	
2,3	Pintura Cielo	M2	75	
	<b>CIELO FALSO</b>			
	Mantenimiento cielo falso	GLB	1	
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO GABINETES</b>			
3,1	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1	
<b>4</b>	<b>INSTALACION Y DESMONTE DE CHAPA</b>			
4,1	desmote e instalación de chapa	UND	1	
4,2	instalación y desmote de vidrio para ventana de aire acondicionado	UND	1	

**APARTAMENTO 502**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
<b>1</b>	<b>DEMOLICION</b>			
1,2	desmote de tubería reinstalación	gl	1	
<b>2</b>	<b>PINTURA</b>			
2,1	Pintura paredes	m2	50	
2,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	15	
<b>3</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>			
3,1	SELLADO DE VENTANAS (3.60*2.50)	UND	1	
3,2	puerta para baño en acrílico (2.05*.66)	und	1	
<b>4</b>	<b>EQUIPOS</b>			
4,1	mantenimiento ventanería	gl	1	
<b>5</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>			
5,1	Repisa en madera entre paño (.30*1.80)	und	1	
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES VARIAS</b>			
6,1	Instalación de puerta(1.97*.97)	und.	1	



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

6,2	instalación de prepisa de madera (1.80*.30)	und.	1	
6,3	instalación de puerta ducha en acrílico (1.56*.60)	und	1	
6,4	instalación de tomas doble	und	4	
6,5	Mantenimiento de puerta(incluye vidrio)	und	1	
7	<b>ADECUACION</b>			
7,1	mantenimiento de persianas	und	4	
8	<b>DESMONTES</b>			
8,1	Desmote de puerta y marco de puerta para reparar y pintar	und.	1	
8,2	Mantenimiento closets y montaje (habitación principal) y niño	und.	2	
8,3	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	und	1	
8,4	Desmote de reja puerta y marco de reja principal	und	1	

**CAMAROTE 1**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
1	<b>PRELIMINAR</b>			
1,1	Impermeabilización de muro	M2	20	
2	<b>PINTURA</b>			
2,1	Pintura paredes	m2	60	
2,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	20	
3	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>			
3,1	Desmote y Suministro de puerta en madera entanborada (.90*2.40)incluye chapa de bola	UND	1	
3,2	Desmote y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	und	1	
4	<b>CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>			
4,1	Mantenimiento de mesón auxiliar en madera (2.40*.59)	und	1	

**CAMAROTE 3**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
1	<b>PINTURA</b>			
1,1	Pintura paredes	m2	40	
1,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	40	
2	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>			
2,1	Desmote y Suministro de puerta en madera entanborada (.90*2.40)incluye chapa de bola	UND	2	
2,2	Desmote y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	und	2	
3	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>			



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código:** A5-02-FOR-027

**Subproceso:** Gestión Administrativa y Logística

**Versión:** 01

3,1	Gabinets de baño (.50*.80)	und	1	
3,2	puerta ducha (.35*1.80)	unD	1	
3,3	Mantenimiento gabinete de madera (.74*.40)	und	1	
<b>4</b>	<b>APARATOS</b>			
4,1	Juego de incrustaciones	und	1	
<b>4,2</b>	soporte de colgar ropa	und	2	
4,3	chapa para puerta (lavandería)	und	1	
<b>5</b>	<b>ADECUACION</b>			
5,1	Mantenimiento persianas (0.60*1.90) - Blockout	und	1	

CAMAROTE 4				
	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>			
1,1	Pintura paredes	m2	40	
1,1	resane, estuco y impermeabilización	m2	10	
<b>2</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>			
2,1	Desmonte y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	und	1	
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>			
3,1	Gabinets de baño (.50*.80)	und	1	
3,2	puerta ducha (.35*1.80)	unD	1	
<b>4</b>	<b>ADECUACION</b>			
4,1	Mantenimiento persianas (0.60*1.90) - Blockout	und	1	
<b>5</b>	<b>APARATOS</b>			
5,1	Juego de Incrustaciones	und	1	
<b>5,2</b>	soporte para closet metálico	und	2	
5,3	chapa para puerta (lavandería)	und	1	



**FORMATO  
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN  
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

**CAMAROTE 2**

	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>			
1,1	Pintura paredes	m2	40	
1,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	10	
1,3	fragar muros de baño	m2	30	
<b>2</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>			
2,1	Gabinets de baño en madera o pvc(.50*.80)	und	1	
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
3,1	lámpara auxiliares para alcoba	und	2	
<b>4</b>	<b>ADECUACION</b>			
4,1	Mantenimiento de puerta principal .90*2.40	und	1	
<b>5</b>	<b>mantenimiento</b>			
5,1	humedad en closet ( incluye desmonte y montaje de closet y equipo sanitario	und.	1	
5,2	desmonte de separador de piso de madera (.6*.15)	und.	1	
<b>6</b>	<b>APARATOS</b>			
6,1	soporte para closet metálico	und	2	

**CAMAROTE 5**

	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE SI/NO
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>			
1,1	Pintura paredes	m2	100	
1,2	resane, estuco y impermeabilización	m2	20	
<b>2</b>	<b>CARPINTERIA METALIACA Y MADERA</b>			
2,1	Gabinets de baño en madera o pvc(.50*.80)	und	1	
<b>3</b>	<b>ADECUACION</b>			
3,1	mantenimiento de puerta principal .90*2.40	und	1	
3,2	instalar en canaletas cables a la vista	ml	8	
<b>4</b>	<b>DESMONTES</b>			
4,1	desmontar separador de baño de madera (.20*.10)	und.	1	

	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)</b>	<b>Código:</b> A5-02-FOR-027
	<b>Subproceso: Gestión Administrativa y Logística</b>	<b>Versión:</b> 01

**ANEXO C.**  
**“MATRIZ DE RIESGOS”**

**Tabla 1 Matriz de riesgos**

		IMPACTO							
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO			
		1	2	3	4	5			
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	<b>RARO</b>	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	<b>IMPROBABLE</b>	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	<b>POSIBLE</b>	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	<b>PROBABLE</b>	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	<b>CASI CIERTO</b>	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo.**

No.	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



**FORMATO**  
**ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN**  
**/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE**  
**MÉRITOS)**

**Código: A5-02-FOR-027**

**Subproceso: Gestión Administrativa y Logística**

**Versión: 01**

NÚMERO	CLASE FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALEFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General Interno	CONTRACTUAL	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad	3	4	7	1	Riesgo Alto	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	27/03/2019	31/12/2019	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisor del Contrato.
											Entidad	Asumir consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que contenga por causa u ocasión de la ejecución del contrato.	27/03/2019	31/12/2019							
2	General Externo	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Económico	Fluctuación de la tasa de cambio/Especulación y fluctuación de los precios	Diferencias ostensibles en los precios finales del proceso contractual	3	4	7	2	Riesgo Alto	Entidad	Acoger y formalizar la proyección cambiaria definida por el Gobierno Nacional-MInMinas y Energía	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad	27/03/2019	31/12/2019	Verificar el documento	31/12/2019
											Contratista	Asumir sobre costos en materiales y fluctuación de los precios	27/03/2019	31/12/2019	Verificar firma de pólizas de cumplimiento	31/12/2019					
3	General Externo	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	5	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	27/03/2019	31/12/2019	Verificar firma de pólizas de cumplimiento	31/12/2019
											Entidad	Supervisión permanente del contrato	27/03/2019	31/12/2019	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	31/12/2019					
4	General Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato./ Retraza en la entrega de los bienes y/o servicios	2	4	6	4	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	27/03/2019	31/12/2019	Verificar firma de pólizas de cumplimiento	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisor del Contrato.
											Entidad	Supervisión permanente del contrato	27/03/2019	31/12/2019	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisor del Contrato.					
5	General Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	3	4	7	2	Riesgo Alto	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	27/03/2019	31/12/2019	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisor del Contrato.
6	General Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	4	Riesgo Medio	Entidad	Elaboración de las especificaciones técnicas y pliego de condiciones contemplando los avances tecnológicos	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	27/03/2019	31/12/2019	Especificaciones técnicas aprobadas - Comité estructurador	31/12/2019
											Entidad	Verificación de las ofertas y evaluación técnica					27/03/2019	31/12/2019	Evaluación de ofertas y selección	31/12/2019	
											Contratista	Solicitar pruebas de verificación del estado natural de los combustibles					27/03/2019	31/12/2019	Informe de las pruebas realizadas	Discrecional del Supervisor del Contrato.	
											Entidad	Supervisión permanente del contrato					27/03/2019	31/12/2019	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisor del Contrato.	
											Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento					27/03/2019	31/12/2019	Verificar firma de pólizas de cumplimiento	31/12/2019	

